

SENTENCIA Nro. 8 /2025

Expte. Nro. 321/926/2024

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 12 días del mes de Francia del 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "SINER S.A. s/Recurso de Apelación", Expte. Nº 321/926/2024 (Expte. DGR Nº 13914/1376-TW-2024 y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente **SINER SA** C.U.I.T. N° 30-69721805-6 interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° M 8480/24 de fecha 17/10/2024, el que corre agregado a fs. 48/50 del Expte. N° 13914/1376-TW-2024.

A fs. 62/64 del Expte. Nº 13914/1376-TW-2024, la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. No habiendo ofrecido el apelante prueba alguna, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

OT. JOSE ALBERTO LEON
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

G.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ FRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- **1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente **SINER SA** C.U.I.T. N° 30-69721805-6, el recurso de apelación contra la Resolución Nº M 8480/24 de fecha 17/10/2024 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

VC.B.N. JORGE G. JIMENEZ

VOCAL PRESIDENTE

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION